

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 12 DE JULIO
DE 2014**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de VENTURADA (Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día doce de julio de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril para este tipo de sesiones.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ. ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES

D. DAVID LÓPEZ CANENCIA

DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES

D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

D. CARLOS JAVIER QUIJADA VICENTE

D. MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO RODRÍGUEZ

D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ

D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO

CONCEJALES AUSENTES

D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO

SECRETARIA INTERVENTORA

MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Antonio Sánchez Merino por razones personales.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL
DIA 14 DE JUNIO DE 2014.**

Se da cuenta del borrador del acta de la última sesión.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. José Luis Coiduras y manifiesta que echa de menos en el acta el debate que se produjo sobre la piscina, en particular, lo que dijo el Sr. Concejel D. Antonio Sánchez Merino y que fue, según el Sr. Concejel interviniente, que "por él se cerraría la piscina porque cada uno tiene que pagarse sus servicios".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recriminar al Sr. D. José Luis Coiduras que ponga palabras en boca de un concejal que no está en la sesión, a lo que el Sr. Concejel aludido responde, que lo puede demostrar porque la sesión del Pleno está grabada. Le pregunta entonces el Sr. Alcalde si es que graba los plenos, a lo que responde D. José Luis que no es eso lo que ha dicho, sólo ha dicho que ese pleno está grabado. Insiste el Sr. Alcalde sobre el asunto y le pregunta si es que alguien está grabando los plenos a lo que responde D. José Luis que tampoco ha dicho eso, sino que ese pleno, en particular, está grabado. El Sr. Alcalde solicita que quede reflejado en acta.

Sometido el asunto a votación el Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de junio de 2014 tal y como ha sido redactada por mayoría de los Concejales presentes con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Tres
- Grupo Popular: Dos

En contra:

- Grupo Socialista: Tres

Abstenciones: Ninguna.

2.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2014.

El Sr. Concejal D. Miguel Potenciano Rodríguez informa que, por razones familiares, deberá abandonar la sesión una vez tratado este punto del orden del día. A continuación realiza una exposición sobre la evolución de la deuda municipal en los tres últimos ejercicios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le pregunta al Concejal si en la presentación realizada se incluyen como deuda, en cada uno de los años analizados, las facturas que se han dado de baja por desacuerdo. Responde el Sr. Concejal de Hacienda que los datos se han tomado de la contabilidad y ya están depurados y se dirige a todos los Concejales para ponerse a su disposición y resolver las cuestiones que le quieran plantear, también en otro momento, por teléfono o correo electrónico.

El Sr. Concejal D. José Luis Coiduras le responde que fuera del pleno le pedirá más información.

Por último expone la propuesta que es objeto de estudio y, en su caso, aprobación.

Seguidamente, Alcaldía propone al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

Vista la propuesta de la Alcaldía, que dice a tenor literal:

"Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se han llevado a cabo en este sentido en el ejercicio anterior determinados gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a inversiones y gastos corrientes, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Aun llevados a cabo sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El propio legislador consciente de la existencia de estas actuaciones «irregulares» pero en cualquier caso, actuaciones necesarias para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en principio prohibida por el principio de anualidad presupuestaria, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto."

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención municipal.

Considerando que consta en el expediente la documentación legalmente exigible.

Por ello, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

Primero: Aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Exp. REC 1/2.014), por importe de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (122.692,85 €), con el siguiente detalle:

ANEXO

CUENTA 555 PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN 2013 CUYA APLICACIÓN SE PROPONE (SE ADJUNTA DETALLE)
TOTAL 70.820,36 €

CUENTA 413 PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN 2013 CUYA APLICACIÓN SE PROPONE (SE ADJUNTA DETALLE)
TOTAL 51.872,49 €
TOTAL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL:
122.692,85 €

Segundo: Dar cuenta a la Intervención municipal a los efectos oportunos."

Sometido el asunto a votación el Pleno acuerda aprobar la anterior moción por mayoría de los Concejales presentes con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Tres
- Grupo Popular: Dos

En contra: Ninguno.

Abstenciones:

- Grupo Socialista: Tres

El Sr. Concejel D. Miguel Potenciano Rodríguez abandona la sesión.

3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Fiestas de San Juan. Agradecimientos a participantes y colaboradores (asociaciones, personal municipal, voluntarios de protección civil).
- Fiestas de Monterrey. Invita a todos a disfrutarlas e informa de la creación de una comisión para la celebración de los 50 años de la urbanización.

- Reunión con la Dirección General de Urbanismo. Se ha concertado para el próximo 16 de julio una reunión de conclusiones preparatoria de la sesión de la Comisión de Urbanismo del mes de julio.
- Reunión con el Canal de Isabel II. Ya se informó en la última sesión del Pleno que se le ha exigido al Canal que, por el porcentaje de obra ejecutada, se dejen de girar las cuotas por pérdidas de agua y, en el caso de que no se supriman, que se destine su importe a la financiación de obra.

Toma la palabra el **Sr. Concejal D. David López Canencia** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Fiestas de San Juan. Considera que han sido un éxito de participación. Agradecimientos a la Policía Local, los voluntarios de protección civil y de bomberos, vecinos y "especialmente a Sergio que se ha estrenado como cocinero", así como a las cuatro peñas con más de setenta participantes cada una. La comida de los mayores también fue un éxito de participación con más de 100 vecinos jubilados.
- Venturock. No está cerrada la fecha, será entre el 9 de agosto y el 6 de septiembre. Se pretende que se vaya consolidando para grupos y bandas de esta zona.
- Centro de Estudios Omega. Se ha formalizado un convenio para la realización de prácticas de posgrado de dos becarios de gestión medio-ambiental.
- Autorizaciones para Barbacoas. Se está estudiando la manera de concederlas de forma más ágil, mediante una declaración responsable en la que se declare que se ha cumplido con el trámite de comunicación a la Comunidad de Madrid.

A continuación toma la palabra **la Sra. Concejala Dña. Carolina Folegueira Flores** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Fiestas de San Juan. Agradece igualmente a participantes y colaboradores. Informa que el gasto ha estado en torno a los 40.000 euros.
- Cine de verano. Comenzó ayer en el pueblo y continuará el fin de semana siguiente en Cotos.
- Fiestas de Monterrey. Informa sobre la programación.
- Campamento de verano. Se han inscrito 100 niños y se ha ampliado hasta 110 la oferta de plazas debido a la gran demanda. Informa que se está desarrollando con normalidad.
- Centro de Educación para Adultos (CEPA) de Torrelaguna. Tiene nuevo equipo directivo con el que se ha celebrado ya una reunión. Se han llevado 14 inscripciones y se va a intentar conseguir un profesor junto con Redueña y

Cabanillas. Si no se consiguiera lo asumirá el Ayuntamiento para comenzar las actividades en septiembre, en la nueva Casa de Cultura.

- Colegio. Informa sobre el calendario escolar del curso 2014-2015.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejales D. Luis Miguel Canet Ruiz** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Sustitución de farolas. Se están sustituyendo en las calles Ebro, Tajo y Guadalquivir.

- Policía. Nada que destacar. Agradecimientos por su colaboración en las Fiestas a la Policía Local de La Cabrera. También a los voluntarios de la agrupación de Protección Civil a los que, comenta el Sr. Concejales, se les ha encomendado la elaboración del Plan de Auto-evacuación en colaboración con la Policía Local, Bomberos voluntarios y personal de mantenimiento.

- Nuevas instalaciones de Policía Local en Pedrezuela. Informa que acudió a la inauguración junto con el Sr. Alcalde y que solicitó nuevamente un vehículo para la Policía a los representantes de la Comunidad de Madrid asistentes al acto.

- Cámaras de Vigilancia. Informa que se ha mantenido una reunión con la empresa que ha elaborado el proyecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar, en ausencia del Sr. Concejales D. Antonio Sánchez Merino, de las obras municipales en ejecución:

- Casa de Cultura. El próximo martes se verá la liquidación del contrato. El siguiente paso es acondicionarla con el mobiliario necesario.

- Terraza del Centro Cultural de Cotos. El espacio debajo de la terraza se va a acondicionar como sala de ensayo. Habrá que dotar la actuación presupuestariamente, no obstante, no será muy costoso aunque está pendiente de presupuestar. Señala que, finalizados los planes de empleo, hay menos personal y las obras se han ralentizado.

- Tanatorio. Falta ejecutar la ampliación y están pendientes de finalizarse los trámites administrativos.

- Plan de autoprotección. Agradece a Protección Civil y al resto de colaboradores (Policía, bomberos voluntarios, personal de mantenimiento) su trabajo en la elaboración del Plan, que va a servir para aliviar los presupuestos municipales.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. David López Canencia e informa sobre los problemas que ha habido con el cargo del primer plazo del IBI. Señala que el Banco de Santander ha enviado una carta de disculpa que se hará llegar a los vecinos. Interviene por último el Sr. Alcalde para pedir disculpas como responsables de la gestión, aunque no hay sido culpa del Ayuntamiento.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el orden del día, las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria del Pleno el día 14 de junio de 2014.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras y pregunta por el Decreto por el que se ha solicitado a la Entidad la licencia de funcionamiento de los chiringuitos y si se ha presentado documentación. Responde el Sr. Alcalde que no lo sabe y que, de haberlo pedido por escrito con la suficiente antelación, podría haber traído esa información a la sesión. Responde a su vez el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras, que se supone que estará, porque si no tendrían que estar cerrados.

5.- INFORME DE INTERVENCIÓN. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS. ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

El Sr. Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción vigente dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ha resuelto la inclusión de este punto el orden del día y, en consecuencia, cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación que da cuenta del informe que a continuación se transcribe:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME QUE SE ELEVA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2014.

El objeto del presente Informe es dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre), vigente desde el 31 diciembre 2013 y que a continuación se transcribe:

1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

I N F O R M E

Primero: Resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados desde la CONVOCATORIA de la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno (sesión celebrada el 14 de junio de 2014)

- Decreto 253/2014, de 17 de junio. Aprobación del gasto y ordenación del pago de la relación de facturas domiciliadas en cuenta bancaria del mes de abril de 2014. Reparo suspensivo por incumplimiento de la intervención material del pago y el orden legal de prelación de pagos. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.
- Decreto 242/2014, de 13 de junio. Orden de pago relación de facturas. Reparo suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.
- Decreto 258/2014, de 18 de junio. Orden de pago relación de facturas. Reparo suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no

provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Segundo: Se adjuntan al presente los informes de Intervención efectuados con reparos a los que se hace referencia en las citadas resoluciones.

Tercero: No se han observado anomalías destacables en materia de ingresos en el período informado, sin perjuicio de lo señalado en el presente informe y de las observaciones y propuestas de mejora y corrección que procedan en el informe anual de ingresos que se emita por esta Intervención en cumplimiento de la normativa en vigor.

El Pleno queda enterado.

6.- MOCIONES URGENTES.

No se presentan.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, se realizan las siguientes:

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Vicente Chichón Ortego y realiza las siguientes:

- Fiestas. Pregunta por los problemas que ha habido con el suministro de energía eléctrica y si no sería posible instalar un transformador. Responde el Sr. Concejal D. David López Canencia que el suministro de la atracción que causó los problemas no se puede facilitar porque es mucho consumo. Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que no es obligación del Ayuntamiento facilitar el suministro a las atracciones. En el caso de la atracción que causó el problema se había enganchado a un poste de Iberdrola y se le expulsó. Al resto de atracciones que tienen poco consumo, el Ayuntamiento les facilita el enganche al alumbrado público.
- Árboles. Solicita que se rieguen porque se están secando. El Sr. Alcalde pregunta por la localización, a lo que el Sr. Concejal contesta, que son todos los del pueblo y señala, a modo de ejemplo, los de enfrente de su casa y los de la Plaza de la Fragua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

